



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO
 PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS
 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
 MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE
 PARRAL, QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **11 Nov 2013**

DECRETO EXENTO Nº 5.250-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La ley Nº 20.501 de 28/02/2011 sobre calidad y equidad de la Educación.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El Decreto Nº 453 de 26/11/1991 (Reglamento Estatuto Docente.-
- 5.- Decreto Exento Nº 2632 de 03 de Junio de 2013 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- D.S. Nº 215 de 09/11/1991 del Ministerio de Educación (Modifica reglamento Estatuto Docente).-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, los Directores de establecimientos educacionales municipalizados duran cinco años en sus cargos, periodo después del cual, deben cesar en sus funciones, declararse la vacancia de sus cargos y proceder a convocar a un nuevo Concurso Público, para proveer los cargos vacantes.-
- 2.- Que, en Llamado a Concurso convocado mediante Decreto Exento Nº 2.632 de fecha 03 de Junio de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Parral, no se constituyeron ternas de selección de postulantes a los cargos vacantes de Directores de los Establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, que se señalan en el presente decreto, debiéndose por lo tanto, efectuar una nueva convocatoria. -
- 3.- Que, el Director de Educación Municipal (s) de Parral, y su Equipo Técnico asesor, han elaborado las bases, y han definido los perfiles profesionales de selección, los que se aprueban en el presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZANSE las Bases y el Perfil Profesional definido por el Director de Educación Municipal (S) de Parral, y su equipo asesor, para el llamado a Concurso Público destinado a proveer los cargos de Director de **04** establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral, cuyas vacancias se produjeron a contar del **07 de Enero, y del 01 de Marzo de 2013**, por vencimiento del plazo legal de nombramiento de los directores titulares de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Parral que se señalan, los que, no obstante haber sido llamados a concurso por Alta Dirección Pública, continúan desprovistos, por no haberse constituido ternas de selección de postulantes:

- Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente”.**(Básica urbana)
- Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez”** (Básica con modalidad de lenguaje).-
- Escuela F – 592 “Ignacio Urrutia de la Sotta”**(Básica rural).-
- Liceo B - 30 “Federico Heise Marti”** (E .Media C/H y T/P)

- 2.- INCORPORASE el Texto de las Bases y el Perfil Profesional definido para cada uno de los establecimientos educacionales que se incluyen en esta convocatoria, los cuales forman parte del presente decreto, para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMANICLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.- (2)

Vº. DAEM Abogado DAEM.-